



Resolución Directoral

N° 003 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 15 ENE. 2014

Visto, la Resolución Directoral N° 013-2013 DE/ENAMM de fecha 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la normatividad legal vigente para las contrataciones del Estado, mediante la Resolución del Visto fue designado el Comité Especial encargado de llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de abarrotes, verduras y tubérculos, pescados y mariscos, frutas, embutidos y lácteos, especerías y otros, menudencia y vísceras, carnes de aves y cerdo, y abarrotes (subasta inversa electrónica, siendo integrado el mismo por el siguiente personal:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|--------------------------------|
| - C. de C. Renzo Drivack GIL Chau | Presidente y miembro titular 1 |
| - CPC. Luis Humberto GOMEZ Rosario | Miembro titular 2 |
| - Bachiller Alejandra Karoll Carranza Arcaya | Miembro titular 3 |

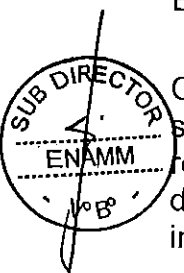
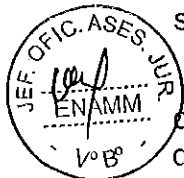
MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|--------------------------------|
| - C. de C. Giancarlo Alberto NACARINO Cortez | Suplente del miembro titular 1 |
| - Tte.2° Martha Alejandro VASQUEZ Lagos | Suplente del miembro titular 2 |
| - Tte.2° Erika BRACHOWICZ Viteri | Suplente del miembro titular 3 |

Que, con fecha 24 de diciembre de 2013 fueron convocados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de especerías y otras especias, frutas, carne de pollo, embutidos y lácteos, verduras y tubérculos, los cuales se encuentran en la etapa de evaluación y calificación de propuestas;

Que, durante el año en curso han sido cambiados de colocación, por razones del servicio, a diferentes unidades y dependencias de la Marina de Guerra del Perú, el C. de C. ADM. Renzo Drivack GIL Chau, el C. de C. Giancarlo Alberto NACARINO Cortez; Tte.2° Martha Alejandro VASQUEZ Lagos y Tte.2° Erika BRACHOWICZ Viteri;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su segundo párrafo establece que "Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante";



Que, en tal sentido, a fin de continuar con los actos administrativos que demandan los procesos de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de especerías y otras especias, frutas, carne de pollo, embutidos y lácteos, verduras y tubérculos, convocados con fecha 24 de diciembre de 2013 a través del SEACE, los cuales son de competencia del Comité Especial conforme a la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, es necesario designar a los nuevos integrantes del Comité Especial para las adquisiciones antes señaladas, quienes reemplazarán a los integrantes que durante el año en curso han sido cambiados de colocación, por razones del servicio, a diferentes unidades y dependencias de la Marina de Guerra del Perú;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la organización y funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF de fecha 31 de diciembre de 2008 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al siguiente personal como nuevos integrantes del Comité Especial a cargo de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva, convocados con fecha 24 de diciembre de 2013 a través del SEACE, para la adquisición de especerías y otras especias, frutas, carne de pollo, embutidos y lácteos, verduras y tubérculos, a fin de continuar con los actos administrativos de su competencia, en el marco de la normatividad legal vigente para las contrataciones del Estado:

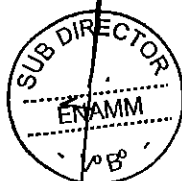
MIEMBRO TITULAR:

- C. de C. Enrique Niels ROJAS Villagómez Presidente y miembro titular 1

MIEMBROS SUPLENTE:

Tte. 1° Giuliano Antonio FIGUEROA Llanos	Suplente del miembro titular 1
Tte. 1° Jhonny Maikoll SANTA MARIA Carrillo	Suplente del miembro titular 2
Tte. 2° Alexa Margarita PEREYRA Esteves	Suplente del miembro titular 3

Regístrese, comuníquese y archívese,



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233